



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 431/2019 BIS  
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

**Decreto del alcalde de sustitución del concejal presidente del Distrito Ciudad Alta, del 19 al 23 de agosto de 2019**

**ANTECEDENTES**

Decreto del alcalde número 28652/2019, de 18 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distrito, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

Comunicado de fecha 12 de agosto de 2019 de sustitución del concejal presidente del Distrito Ciudad Alta, don Josué Íñiguez Ollero, por la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, del 19 al 23 de agosto de 2019, ambos inclusive, por asuntos personales, ya que la vicepresidenta del Distrito Ciudad Alta, doña Carmen Lourdes Armas Peñate, en las fechas referidas, también se encontrará ausente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** La sustitución, por ausencia, de los concejales presidente y vicepresidente del Distrito Ciudad Alta, por el tiempo que se expresa:

<b>CONCEJAL PRESIDENTE SUSTITUIDO</b>	D. Josué Íñiguez Ollero	Concejal presidente del Distrito Ciudad Alta
<b>CONCEJALA VICEPRESIDENTA SUSTITUIDA</b>	D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate	Concejala vicepresidenta del Distrito Ciudad Alta
<b>CONCEJALA SUSTITUTA</b>	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval
<b>PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN</b>	Del 19 al 23 de agosto de 2019 (ambos inclusive).	

**SEGUNDO.-** La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

**TERCERO.-** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO**



B006754ad10c0d1341907e3353080b25x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad10c0d1341907e3353080b25x>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/08/2019 13:33
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/08/2019 14:12



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 431/2019 BIS  
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

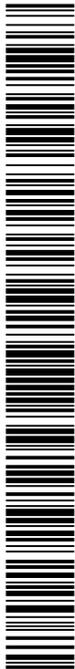
Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,  
POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE  
(Decreto 28645/2019, de 17 de junio)  
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución n.º 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR  
(Por ausencia, Decreto n.º 24769/2015, de 5 de agosto)  
LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



B006754ad10c0d1341907e3333080b25x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://secelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=B006754ad10c0d1341907e3333080b25x>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER DORESTE ZAMORA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/08/2019 13:33
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/08/2019 14:12